



Resolución Jefatural No. 270-2012-AGN/J

Lima, 13 SEP 2012

VISTO, el Informe N° 013-2012-AGN/CPSAC-P de fecha 03 de setiembre de 2012, sobre expedición de Resolución Jefatural de autorización del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística entre el Ministerio de Salud y el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de agosto de 2012 se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística entre el Ministerio de Salud y el Archivo General de la Nación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.2 del numeral III Disposiciones Normativas de la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2012-AGN/J, es necesario autorizar el mencionado Convenio mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2012-AGN/J, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística entre el Ministerio de Salud y el Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Al término de la vigencia del Convenio, la CPSAC informará, en un plazo máximo de quince (15) días, de manera detallada, acerca del cumplimiento de todos los compromisos del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Firma]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional